

## Cambios en la Reforma Laboral 2019 en la LFT



El día 1 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, mismo que entró en vigor a partir del día siguiente.

A continuación te indicamos de forma general las modificaciones, en relación con Aspel NOI:

### Adiciones al artículo 101 de la Ley.

- ❖ En todos los casos, el trabajador deberá tener acceso a la información detallada de los conceptos y deducciones de pago. Los recibos de pago deberán entregarse al trabajador en forma impresa o por cualquier otro medio, sin perjuicio de que el patrón lo deba entregar en documento impreso cuando el trabajador así lo requiera.
- ❖ Los recibos impresos deberán contener firma autógrafa del trabajador para su validez; los recibos de pago contenidos en comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) pueden sustituir a los recibos impresos; el contenido de un CFDI hará prueba si se verifica en el portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria, en caso de ser validado se estará a lo dispuesto en la fracción I del artículo 836-D de esta Ley.

Para más información da clic en [Diario Oficial de la Federación.](#)

### ¡Importante!

Para cumplir con los requerimientos anteriores, valida que cuentes con el re-instalable 17 de Aspel NOI 8.0.

Realiza la actualización ingresando a:



Menú Ayuda/ da clic en

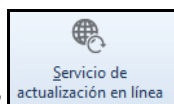




Figura 1. Actualización en línea

✍ Para cumplir con las modificaciones contenidas en el diario oficial de la federación, es necesario que revise lo siguiente:

- I. **Percepciones y Deducciones** estableciendo la clave SAT correspondiente.
- II. **Recibo de nómina (PDF)** sección de firma.

A continuación, se describen los pasos a seguir para configurar el sistema.

## 1 Percepciones y Deducciones



Menú Nómina / Percepciones y Deducciones



/ Da clic en la percepción o deducción a configurar

Dado que el cambio en las modificaciones del artículo 101 trata de evitar que el patrón utilice como concepto de deducción **OTROS**, sin que el trabajador pueda identificar a que se refiere ese concepto es indispensable establecer la clave **SAT** correspondiente y evitar el uso indiscriminado de la clave **Otros pagos (Catálogo SAT "Otros pagos")**.

Corroborar todas aquellas percepciones y deducciones de tú catalogo:

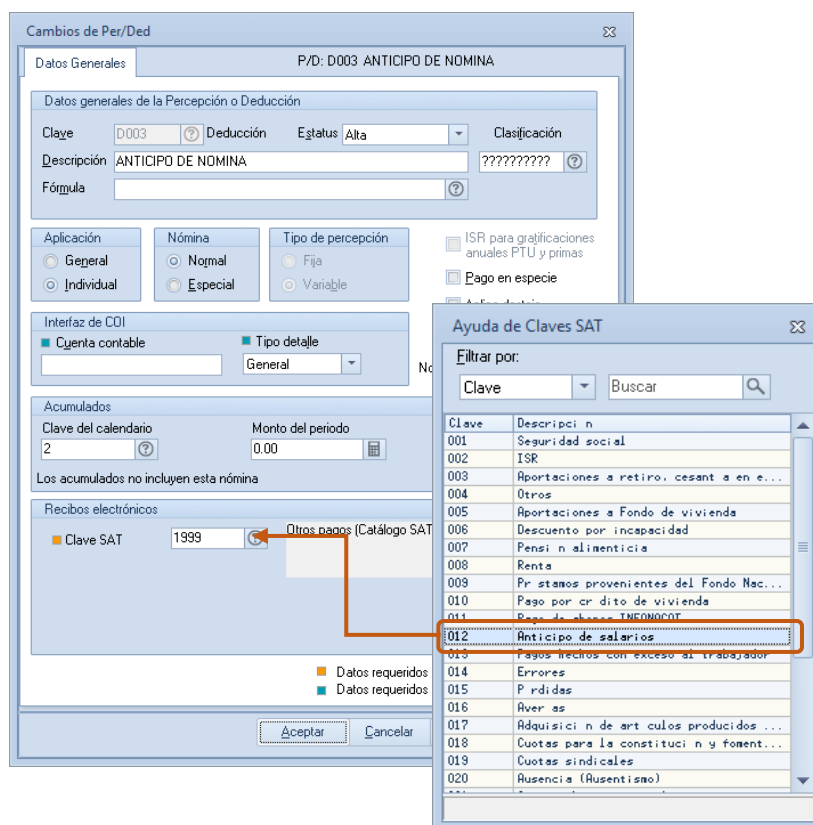


Figura 2- Configuración de la Clave SAT para deducción de anticipo.

## 2 Recibo de nómina (PDF)



Menú Nómina / Recibos electrónicos



Otro de los puntos importantes es validar que en la representación impresa, mejor conocida como **pdf** de recibo de nómina cuente con una sección específica para que el trabajador realice la firma autógrafa en su recibo. Por ello valida que al emitir y/o timbrar el documento se encuentre la sección de **Firma**.

Dentro de la sección de recibos electrónicos da doble clic al registro timbrado.

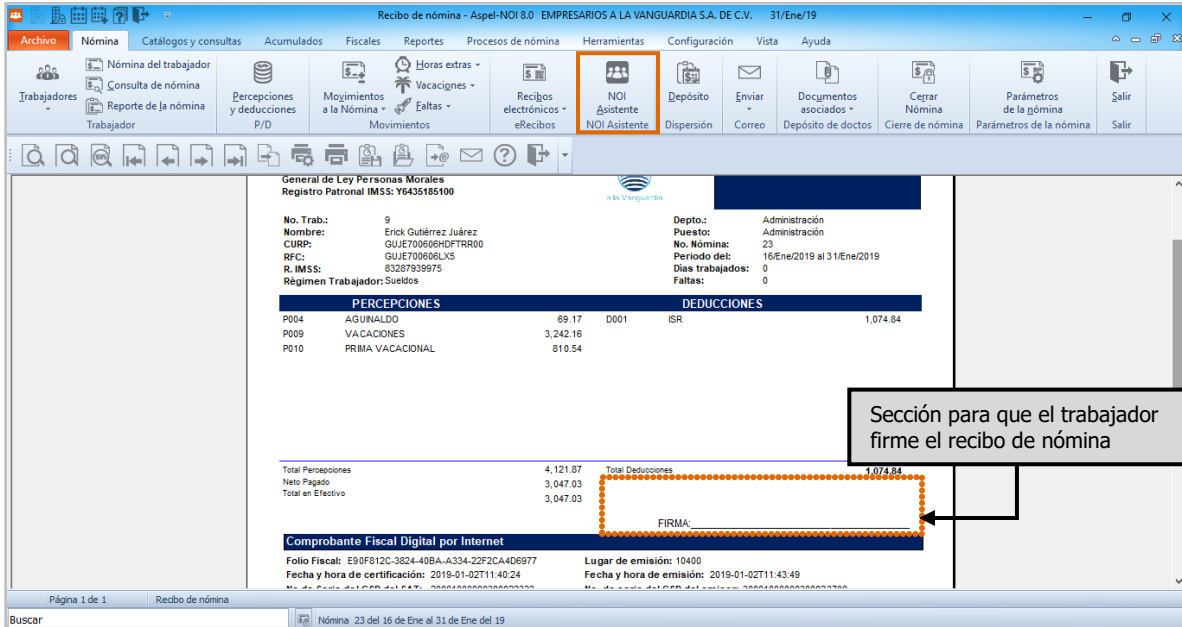


Figura 3. Vista del recibo de nómina.

## ¡Listo! Con estos sencillos pasos asegura los cambios de la Reforma Laboral 2019

Te invitamos a consultar más documentos como este en [base de conocimientos](#) y a suscribirte a nuestro canal de [YouTube](#) dando clic en esta imagen:



Dudas, comentarios y sugerencias sobre este documento [aquí](#).